



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte N° 3000-5284-2023

VISTO: La Resolución N° 3015/25 que dispuso la puesta en funcionamiento de las salas I y II de la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de La Plata para el día 17 de noviembre del año 2025, y

CONSIDERANDO: 1º) Que, la resolución citada estableció, en su artículo 8º, la asignación a la sala II de las causas que se encuentren para ingresar o en admisibilidad, es decir que no fueron tratadas por la conformación original de la Cámara, al 14 de noviembre de 2025 inclusive, siempre que no provengan de los juzgados que estuvieron a cargo de la Dra. María Ventura Martínez. Asimismo decidió que las restantes causas continúen en la Sala I, al igual que las que se encontraban, a ese fecha, en etapas más avanzadas de trámite.

2º) Que, además, ordenó que las nuevas causas se asignaran, por un plazo de seis meses, en la proporción de dos para la Sala II y una para la Sala I con excepción de los procesos urgentes que se distribuirían en proporción igualitaria.

3º) Que, a los efectos del monitoreo del criterio establecido, se requirió a la Secretaría de Planificación una evaluación antes de finalizar el plazo establecido, a fin de determinar la continuidad o no del criterio de asignación de causas dispuesto y, en su

caso, proponer los ajustes que fueren menester a efectos de asegurar la equidad en la distribución

4º) Que de la evaluación realizada por la Secretaría de Planificación y en función de los indicadores analizados, se concluye que las salas I y II han alcanzado los parámetros de compensación de la carga de trabajo, indicados en la Resolución N° 3015/25.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo 3791 y 1º del Acuerdo 4148

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Dar por finalizada la compensación de causas establecida en el segundo párrafo del artículo 8º de la Resolución N° 3015/25 para las salas I y II de la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de La Plata.

Establecer que a partir del 18 de mayo, ambas salas de la Alzada participarán del sorteo de causas en igualdad de condiciones.

Artículo 2º: Conferir intervención a la Secretaría de personal a los efectos de analizar, en el marco de sus competencias el informe realizado por la Secretaría de Planificación.

Artículo 3º: Regístrese en la ciudad de La Plata, publíquese y comuníquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 29/04/2026 15:00:28 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 29/04/2026 15:08:23 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 30/04/2026 09:37:25 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 30/04/2026 12:26:22 - TRABUCCO Nestor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



253701743002868919

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el
30/04/2026 12:35:24 hs. bajo el número RSC-957-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.